INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía (reactivado) Actuación: decretar medida cautelar Radicado: 086344089001-2016-00343-00. Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Demandado: BRENDA ROCIO DURAN CASTRO

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, 07 de marzo de 2024.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea la demandada BRENDA ROCIO DURAN CASTRO identificada con cedula de ciudadanía 1045712835 en la entidad bancaria BANCO DE BOGOTA de la ciudad de Barranquilla. Se limita la medida a la suma de DOCE MILLONES PESOS M.L. ($12.000.000,oo). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciese al correo rjudicial@bancodebogota.com.co.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 086344089001-2016-00343-00, en el que figura como demandante Banco Agrario de Colombia con Nit. 800037800-8

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95eb079e30fbe4856442e9b3df33d4acd4b628936f8b56972287bca5e4ccfa2**

Documento generado en 07/03/2024 02:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica